

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Doctora
SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ
CARRERA 33 #36-29
Tel: 3208401425
Email: soniabaquerop@gmail.com
Villavicencio

Referencia: Siniestro: 10220857 - 0116
Caso: 90885
Póliza: AA009068 - Responsabilidad Civil Ex Servicio Publico
Tomador: ASPROVESPULMETA SA
Asegurado: HERNANDEZ BERMUDEZ MARTINIANO

Respetada Doctora Sonia Patricia, Cordial saludo

En atención a su comunicación en donde actúa como apoderada del señor YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA lesionado, donde aparentemente se vio involucrado el vehículo asegurado de placa SXC977, como consecuencia de los hechos ocurridos el pasado 15 de mayo de 2019, La Equidad Seguros Generales O.C., se permite manifestarle lo siguiente:

De acuerdo al Código del Comercio, ordenamiento jurídico que rige el contrato de seguro, en su artículo 1.077 establece la carga de la prueba la cual corresponderá al asegurado con la finalidad de demostrar la ocurrencia del siniestro, la responsabilidad en el mismo así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. De igual forma, el artículo 1.047 del mismo ordenamiento reza: *"Las obligaciones que en este título se imponen al asegurado, se entenderán a cargo del tomador o beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas"*.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se realizó la respectiva validación donde evidenciamos que a la fecha no se ha demostrado la responsabilidad del vehículo asegurado y la calidad de lesionado del señor YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA en el evento antes indicado, ya que no se aporta informe policial de accidente de tránsito.

Así las cosas, con el fin de aclarar, sustentar y complementar la reclamación es necesario se aporte la siguiente documentación:

- Informe policial de accidente de tránsito u otro documento idóneo emitido por autoridad competente que permite demostrar la responsabilidad de nuestro asegurado.
- Poder debidamente firmado y autenticado, lo anterior debido a que el aportado no trae firmas ni autenticación

Una vez aportada la totalidad de la documentación, entenderemos formalizada su reclamación y se iniciará el trámite de evaluación y definición del siniestro.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Los documentos solicitados deben cargarse en el siguiente enlace [Formulario de Anexos](#), indicando el número de caso OnBase y/o número de siniestro que le fue notificado cuando realizó la reclamación.”

Cordialmente,



Analista de Indemnizaciones
GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.